



AVISO IMPORTANTE

En cumplimiento de la Circular DDT 4 de 2023 relacionada con la implementación de la **Cuenta Única Distrital (CUD)** sobre los establecimientos públicos y similares, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, se informa a las Subdirecciones Generales, Direcciones Técnicas, Subdirecciones Técnicas del IDU, contratistas de obra, fiduciarias, supervisores de contratos y ciudadanía en general que, a partir de la fecha, la cuenta de ahorros del Banco de Occidente N.º 256853557 se encuentra restringida para la recepción de recursos (transferencias y pagos). En adelante, todos los pagos de terceros que se realicen deberán gestionarse a través de las áreas, con el fin de que la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo genere el recibo con código de barras correspondiente, conforme con la instrucción de las áreas.

Los rendimientos financieros derivados de anticipos de los contratos de obra, los soportes de extractos bancarios y certificaciones emitidas por la entidad fiduciaria deberán radicarse ante el área supervisora del contrato. Una vez validados dichos documentos, el supervisor remitirá a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo la orden para la generación del recibo con código de barras, con el fin que el tercero contratista o fiduciaria realice el pago correspondiente.

Agradecemos la atención y cumplimiento de estas disposiciones.